



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Nº 0113 -2016-GSF-OSITRAN

Lima, 14 de diciembre de 2016

ENTIDAD PRESTADORA : SURVIAL S.A.

MATERIA : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2016

### VISTO:

La Nota Nº 1413-2016-JCRV-GSF-OSITRAN emitida por la Jefatura de Contratos de la Red Vial y la Nota Nº 0335-2016-GSF-OSITRAN de la Gerencia Adjunta de Supervisión y Fiscalización; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre 2013 y sus modificatorias, se aprobó la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN"; la cual establece en el numeral 9.2 que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 173-2015-GG-OSITRAN de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2016;

Que, la Jefatura de Contratos de la Red Vial a través de la Nota Nº 1413-2016-JCRV-GSF-OSITRAN, de fecha 07 de diciembre de 2016, solicitó reprogramar el Plan Anual de Supervisión 2016, respecto a la actividad en materia de operaciones, denominada "Evaluación Anual Medición de Rugosidad (IRI)" ,inicialmente programada para el mes noviembre, aplicable a la Entidad Prestadora SURVIAL S.A., debido a que recientemente se ha efectuado la suscripción del contrato entre la Entidad y la empresa Consultora que estará encargada de los servicios de "Medición y Evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las concesiones de carreteras 2016 en Operaciones"; asimismo, el día 28 de noviembre de 2016, mediante Oficio Nº 5092-2016-JCRV-GSF-OSITRAN, se comunicó a la empresa consultora, el inicio de servicios y se remitió el cronograma aprobado de evaluación<sup>1</sup> y entrega de informes. En dicho cronograma se contempla la evaluación de la actividad "Evaluación Anual Medición de Rugosidad (IRI)" por

<sup>1</sup> El cronograma de evaluación contempla los meses y cantidades de evaluaciones de Medición y Evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad, Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola, que deberá realizar la Empresa Consultora, distribuidos por cada concesión de carreteras en operaciones.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

parte de la empresa consultora en diciembre de 2016 y la supervisión por parte de OSITRAN para enero del 2017.

Que, la Gerencia Adjunta de Supervisión y Fiscalización, mediante Nota N° 0335-2016-GSF-OSITRAN, emitió opinión favorable respecto al pedido de reprogramación solicitado.

Que, estando a los hechos antes descritos, así como la necesidad sustentada por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios y a opinión favorable de la Gerencia Adjunta de Supervisión y Fiscalización, de modificar el Plan Anual de Supervisión 2016, resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo a efectos de aprobar la referida reprogramación;

De conformidad con el Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; y sus modificatorias; y, el numeral 9.2 de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 120-2013-GG-OSITRAN, modificada con resolución de Gerencia General N°025-2015-GG-OSITRAN;

#### SE RESUELVE:

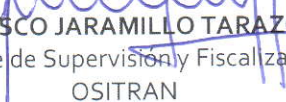
**PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de una actividad contenida en el Plan Anual de Supervisión 2016, propuesta mediante el documento de Vistos, respecto de la Entidad Prestadora SURVIAL S.A.

**SEGUNDO:** Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución;

**TERCERO:** Comunicar a la Oficina de Comunicación Corporativa para que realice la publicación en la página Web institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)) de la presente Resolución, y el Plan Anual de Supervisión 2016 reformulado de la Entidad Prestadora SURVIAL S.A.; conforme lo establece la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN;

**CUARTO:** Notificar la presente Resolución a la Entidad Prestadora SURVIAL S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA**  
Gerente de Supervisión y Fiscalización  
OSITRAN



Reg.Sal-GSF-2016- 44708



Calle Los Negocios N°182, piso 4  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01)440.5115  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2016

Entidad Prestadora: SURVIAL S.A.

Concesión: CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR PERÚ -BRASIL, TRAMO 1: MARCONA - URCOS

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				Mes		
Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalizaciones	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2016	Producto Final
OPERACIONES	Informe Trimestral relativo al estado de la vía e índices de serviciabilidad	Cláusula 8.5.2 del C.C.	No aplica	Diciembre -15	Enero	Informe Técnico
OPERACIONES	Informe Trimestral relativo al estado de la vía e índices de serviciabilidad	Cláusula 8.5.2 del C.C.	No aplica	Marzo	Abril	Informe Técnico
OPERACIONES	Informe Trimestral relativo al estado de la vía e índices de serviciabilidad	Cláusula 8.5.2 del C.C.	No aplica	Junio	Julio	Informe Técnico
OPERACIONES	Informe Trimestral relativo al estado de la vía e índices de serviciabilidad	Cláusula 8.5.2 del C.C.	No aplica	Setiembre	Octubre	Informe Técnico
OPERACIONES	Operación de la Central de Atención de Emergencia durante las 24 horas	Cláusula 8.12 a) del C.C.	No aplica	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
OPERACIONES	Operación de la Central de Atención de Emergencia durante las 24 horas	Cláusula 8.12 a) del C.C.	No aplica	No aplica	Septiembre	Acta de Inspección
OPERACIONES	Servicio de Emergencia de Auxilio Mecánico y Grúa	Cláusula 8.12 b) del C.C.	No aplica	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
OPERACIONES	Servicio de Emergencia de Auxilio Mecánico y Grúa	Cláusula 8.12 b) del C.C.	No aplica	No aplica	Septiembre	Acta de Inspección
OPERACIONES	Servicios Higiénicos en las Unidades de Peaje y Pesaje	Cláusula 8.12 del C.C.	No aplica	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
OPERACIONES	Servicios Higiénicos en las Unidades de Peaje y Pesaje	Cláusula 8.12 del C.C.	No aplica	No aplica	Septiembre	Acta de Inspección
OPERACIONES	Control de Peso y Dimensiones Vehiculares. Deberá contar con el Certificado de Calibración vigente	Anexo XI del C.C.	No aplica	No aplica	Junio	Acta de Inspección
OPERACIONES	Control de Peso y Dimensiones Vehiculares. Deberá contar con el Certificado de Calibración vigente	Anexo XI del C.C.	No aplica	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
OPERACIONES	Sistema de Comunicación de Emergencia en tiempo real. Call Box cada 10 Km.	Cláusula 8.12 d) del C.C.	No aplica	No aplica	Junio	Acta de Inspección
OPERACIONES	Sistema de Comunicación de Emergencia en tiempo real. Call Box cada 10 Km.	Cláusula 8.12 d) del C.C.	No aplica	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
OPERACIONES	Verificación de la Ejecución de Actividades de Mantenimiento	Cláusula 8.5.2 del C.C.	No aplica	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
OPERACIONES	Verificación de la Ejecución de Actividades de Mantenimiento	Cláusula 8.5.2 del C.C.	No aplica	No aplica	Junio	Acta de Inspección
OPERACIONES	Verificación de la Ejecución de Actividades de Mantenimiento	Cláusula 8.5.2 del C.C.	No aplica	No aplica	Septiembre	Acta de Inspección
OPERACIONES	Verificación de la Ejecución de Actividades de Mantenimiento	Cláusula 8.5.2 del C.C.	No aplica	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
OPERACIONES	Verificación de Ejecución de Mantenimiento en Puentes	Cláusula 8.5.2 del C.C.	No aplica	No aplica	Septiembre	Acta de Inspección
OPERACIONES	Presentación de Plan Referencial de Conservación y Mantenimiento	Cláusula 7.6 C.C. / Numeral 3.1 Anexo I del C.C.	US\$ 200 Por cada día de atraso	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
OPERACIONES	Medición Anual del TEC	Numeral 7.6 del Anexo I del C.C.	No aplica	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
OPERACIONES	Evaluación Semestral de Niveles de Servicio Globales	Num. 4.13 del Anexo I del C.C.	No aplica	Marzo	Abril	Informe Técnico
OPERACIONES	Evaluación Semestral de Niveles de Servicio Globales	Num. 4.13 del Anexo I del C.C.	No aplica	Noviembre	Diciembre	Informe Técnico
OPERACIONES	Evaluación Anual Medición de Rugosidad (IRI)	Num. 4.20 del Anexo I del C.C.	No aplica	Diciembre	ene-17	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26 del RGS literal c) y d)	No aplica	Diciembre -15	Enero	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26 del RGS literal c) y d)	No aplica	Enero	Febrero	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26 del RGS literal c) y d)	No aplica	Febrero	Marzo	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26 del RGS literal c) y d)	No aplica	Marzo	Abril	Informe Técnico

